

el Consejo General de Procuradores de los optantes evaluados por la Escuela Nacional del Ministerio Público.”

VISTOS: Los resultados y calificaciones finales obtenidas en las evaluaciones aplicadas durante la quinta promoción del Programa Extraordinario de Formación (PEF).

VISTOS: Los resultados de las evaluaciones de desempeño llevadas a cabo de manera conjunta por la Escuela Nacional del Ministerio Público y la Dirección Nacional del Ministerio Público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La designación como miembros de la Carrera del Ministerio Público, en los mismos niveles jerárquicos que actualmente ostentan, de los magistrados siguientes: Juan Amado Cedano Santana, Anita Ninoska Beato e Isidra Santos. Todos egresados de la quinta promoción del Programa Extraordinario de Formación de la Escuela Nacional del Ministerio Público.

PARRAFO. En tal virtud, quedan sujetos a las disposiciones generales sobre la Carrera contenidas en la Ley No.78-03, sobre Estatuto del Ministerio Público, y al régimen de ingreso, permanencia, ascenso y salida de los integrantes de la Carrera del Ministerio Público, contenidas en el Reglamento No.04-06 sobre que la rigen

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 635-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al señor Don Luís Calvo Merino.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 635-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Don **Luís Calvo Merino**, funcionario y diplomático español, gracias a cuyo apoyo e interés, institucional y personal,

la República Dominicana logró suscribir con el Reino de España un Convenio para la Homologación de Licencias de Conducir que ha permitido abrir altas posibilidades laborales y de otro tipo para los conciudadanos dominicanos residentes en España.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial, al señor Don Luís Calvo Merino.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 636-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, a la Excelentísima Señora Leire Pajín, Diputada de las Cortes Españolas y Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional de España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 636-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima señora **Doña Leire Pajín**, Diputada de las Cortes Españolas y Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional de España, caracterizada por su apoyo y colaboración con los proyectos y gestiones promovidos por la República Dominicana;